8-05-2011

DIRECCION DE MERCADOS.



DIRECCIÓN DE MERCADOS. TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

CAME

EXTERIOR:

23-Mayo-2016

INTERIOR:

FOLIO TRAMITE:

SEM002419 65,959

TLAQUEPAQUE

NOMBRE:

JARAMILLO TREJO JOSE LUIS

UBICACIÓN: COLONIA:

BATALLA DE CELAYA SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

BATALLA DE CELAYA CONSTITUCION DE 1917.

VARIOS

TEJUINO

TIPO DE CUOTA:

2.88

GRAL TARIFA EXCENT

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE:

mis.

01-Mayo-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

DOMINGO SI

IMPORTE: 31-Mayo-2016

DIAS DE TRABAJO

28 p

28 0

LUNES	SI	DE	G1:00:28 p	A:	06:00:
MARTES	SI	DE:	01:00:28 p	A	06:00
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:28 p	A	06:00
THE PARTY OF THE P	pro-	100,000	02 00 00		

:28 p

01:00:28 p

01:00:28 p

01:00:28 p

A: 06:00:28 p A 06:08:28 p

TEANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D QUEDAN EXENTOS DE PAGO

BE TLAQUEP.

JARAMILLO TREJO JOSE LUIS

DE:

LAF JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

DIRECTOR DE DIERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permino extemporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

" El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirmio al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el áren ocupada.

" No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso

- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de texorenacen una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

* Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no emisar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

· La venta de babidas al colsòlicas, productos de contrabando y pirateria

El miendamiento o presimo del puesto a terceras personas.

- * Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como volticulos,
- * Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo 1- 2 y hospitales.
- Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- * Instalarse en acuas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumpliraiento de la normatividad autes sedalada, darà causa a le ne renovación del permise provisional.